

INFORME REVISIÓN ASIGNACIÓN DE FAMILIAR, A LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, DEPENDIENTES DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. JULIO CONTARDO URZUA.-

Se procede a revisar decreto alcaldicio que autoriza a los funcionarios del Cesfam Julio Contardo, el beneficio de asignación familiar, de acuerdo a lo establecido por ley 20.689, de fecha 23 de agosto de 2013, del ministerio de trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo.-

INFORME DE REVISIÓN ASIGNACIÓN FAMILIAR.

Para la siguiente muestra se consideró las cargas familiares de los funcionarios mencionados en decreto, para lo cual se reviso las cargas familiares autorizadas por la caja de compensación los andes, y se revisaron por sistemas de remuneraciones las fechas de ingreso y término asignados para cada carga y los montos a cancelar de acuerdo a lo establecido por ley.

Se puede Informar que:

- **Sylvia Dominguez**, Administrativo, Cesfam Julio Contardo, 44 hrs, se envían a decretar 2 cargas familiares, Ariel Quiroz Domínguez y Cindy Muñoz Domínguez, sin embargo en sistema de remuneraciones se informan 3 cargas familiares, las mencionadas anteriormente y Javier Arcos Domínguez.
- **Leonor Reyes Vallejos**, Cirujano dentista, Cesfam Julio Contardo, 44 hrs, Cargas Familiares 2, se revisa por sistema de remuneraciones los nombres de las cargas familiares, sin embargo por sistema se señala el nombre de la funcionaria y no los nombres de las cargas asignadas.-

De acuerdo a lo observado anteriormente se deberá revisar el sistema de remuneraciones, con objeto de actualizar y validar las cargas de acuerdo a lo establecido por la ley 20.689, de fecha 23 de agosto de 2013, del ministerio de trabajo y previsión social



Mario Fernando Guzmán Fuentes
Ingeniero Civil Industrial

Talca, 05 de Junio 2014.-